



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : HERNANDEZ LAZO DAVID IVAN Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: 94,600 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS
 Por concepto de : DEVOLUCION GASTOS COMBUSTIBLE
 Fecha de Pago : 24/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	460	22/02/2010	94,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-03-001-001-000	GASOLINA		94,600
532-03-00-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	94,600	
215-22-03-001-001-000	GASOLINA	94,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		94,600
Sumas Iguales		189,200	189,200

REFRENDACION

Cuenta	215-22-03-001-001-000		
Presupuesto Vigente	38,805,000		
Total Comprometido	7,159,900		
Saldo x Comprometer	31,645,100		

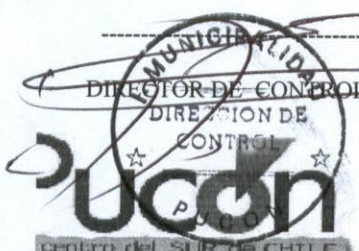


SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

37186



DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 4601

PUCÓN, 22 FEB 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 noviembre del 2009 , que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón-

2.- El Decreto N° 106 de fecha 20/01/2010, que aprobó el cometido de funcionario N° 073 de fecha 18/01/2010 del Sr. David Hernández Lazo, que ordenó la comisión servicio en las ciudades de Graneros y Codegua VI región, trasladando a la delegación deportiva de nuestra comuna. El cometido de funcionario N° 112 de fecha 18/01/2010 del Sr. Jorge Contreras Novoa, que ordenó la comisión servicio en las ciudades de Graneros y Codegua VI región, trasladando a la delegación deportiva de nuestra comuna.

3.- La participación de la Selección de fútbol juvenil de nuestra comuna, en Campeonato Nacional de Fútbol, en las ciudades de Graneros y Codegua, cumpliendo con los cometidos señalados en el punto N° 2.

4.- La Boleta N° 367884, por un monto de \$ 17.000.- de fecha 07.02.10 de Administradora de Estaciones de servicios Copec Sr. Jaime P. Basualdo Misto, la Boleta N° 192371 por un monto de \$ 10.000.- de fecha 07.02.10 de Administradora de Estaciones de Servicios Serco Limitada, la Boleta de fecha 07.02.10 por un monto de \$ 20.000.- de Petrobrás Chile Rut N° 79.588.870 - 5, del vehiculo furgón Mitsubishi patente BYCY 80, la Boleta N° 367886 por un monto de \$ 15.600 de fecha 07.01.10. de Administradora de Estaciones de Servicios Copec Sr. Jaime P. Basualdo Misto, la Boleta N° 192369 por un monto de \$ 10.000.- de fecha 07.02.10 de Administradora de Estaciones de Servicios Serco Limitada, la Boleta de fecha 07.02.10 por un monto de \$ 22.000.- de Petrobrás Chile Rut N° 79.588.870 - 5, del vehiculo furgón Mitsubishi patente BYCY 82.

5.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cargar combustible para el vehiculo Furgón Mitsubishi patente BYCY 80 y el vehiculo Furgón Mitsubishi patente BYCY 82, ambos de propiedad Municipal, para el regreso desde Codegua - Graneros - Pucón, de los integrantes de la Escuela de fútbol Municipal, que representaron a la región en Campeonato nacional de Fútbol juvenil, señalados en el punto 2 de los Vistos.

RENDIDO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>1034</u>
DEVENGADO N° <u>703</u>
DECRETO N° _____

3.- Las boletas señaladas en los Vistos , punto 4 de los vehículos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la devolución de gastos, derivados del cumplimiento de los cometidos, señalado en el punto 2 de los Vistos, al Sr. David Hernández Lazo, Conductor de vehículo municipal, por la suma de \$ 94.600.- (noventa y cuatro mil seiscientos pesos), por concepto de carga de combustible 95 octanos en distintas Estaciones de Servicios, a los vehículos Mitsubishi, Placa Patente BYCY 80 Y Placa Patente BYCY 82.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22 03 001 "Para Vehículos", por la suma de \$ 94.600.- (noventa y cuatro mil seiscientos pesos), por concepto de carga de combustible 95 octanos en distintas Estaciones de Servicios, a los vehículos Mitsubishi, Placa Patente BYCY 80 Y Placa Patente BYCY 82.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° UNIDAD CONTROL

MCV/GMP/WCR/opm.

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Archivo.

RENDIDO